

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. DIVORCIO No. 202200365

Dando alcance al informe de Secretaría, el Despacho toma atenta nota del vencimiento, en silencio, del término de traslado de la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovida por YESENIA ZAPATA LEDESMA contra REINEL MONTOYA PERDOMO, a la Agente del Ministerio Público y tiene por agregada al expediente la constancia de inscripción de la medida cautelar reportada por la Secretaría de Movilidad de Bogotá.

Así las cosas, con el fin de continuar con el trámite pertinente, se requiere a la demandante y su apoderado judicial para que acrediten las diligencias pertinentes a la notificación y traslado de la demanda al demandado REINEL MONTOYA PERDOMO.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA